



OFICIO N° 1149 -2018-IMARPE/DEC

Callao, 18 DIC. 2018

Señor  
**IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Director General de Políticas y Análisis  
Regulatorio en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac  
San Isidro

Asunto : Régimen Provisional de Pesca del Recuso Merluza

Referencia : R.M. N° 261-2018-PRODUCE  
R.M. N° 307-2018-PRODUCE

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y alcanzarle en adjunto el Informe "Régimen Provisional de Pesca del recurso Merluza, diciembre 2018", en el cual se da a conocer el estado actual de los principales indicadores del recurso merluza y su pesquería para la adopción de las medidas de ordenación pesquera correspondientes.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco  
Director Ejecutivo Científico



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DEMERSALES Y LITORALES  
AREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES, BENTONICOS Y LITORALES

---

## INFORME

### REGIMEN PROVISIONAL DE PESCA DEL RECURSO MERLUZA

Diciembre, 2018

R. M. N° 261 – 2018 - PRODUCE  
R. M. N° 307 – 2018 - PRODUCE

---

#### 1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al año biológico 01 de julio 2018 – 30 junio 2019 (Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE). Dicha actividad se desarrolla en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 07°00'S. El Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) para el presente régimen es de 60 618 toneladas (Resolución Ministerial N° 307-2018-PRODUCE).

Asimismo, la normativa pesquera vigente para el recurso merluza dispone que El IMARPE efectuará el monitoreo y seguimiento de los principales indicadores biológicos, poblacionales y pesqueros del recurso merluza, debiendo informar y recomendar oportunamente al Ministerio de la Producción los resultados de las evaluaciones y seguimiento de la pesquería del citado recurso, recomendando de ser el caso, las medidas de ordenamiento pesquero que correspondan.

De otro lado, es importante mencionar que el escenario oceanográfico variable, propio del mar peruano, provocó que durante la primavera 2018 se observe un desplazamiento del recurso hacia el norte, lo que conllevó al incremento de ejemplares de tallas menores en las capturas de la flota de arrastre, por lo que se tuvo que recomendar la prohibición de las actividades extractivas en las zonas de dónde provenía dicha captura.

Actualmente, dado el arribo de Ondas Kelvin cálidas con el consecuente fortalecimiento de la Extensión Sur de la Corriente de Cromwell, debido al debilitamiento de los vientos alisios (Comunicado Oficial ENFEN N°15-2018), no solo han provocado un desplazamiento del



recurso de norte a sur, sino también ha modificado el comportamiento reproductivo de la merluza por lo que se está observando ejemplares de mayores tallas en la pesquería, los mismos que se encuentran en estado maduro avanzado o en desove.

En este contexto, se presenta el informe del Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza, en el que se incluyen los resultados del monitoreo biológico-pesquero del recurso que realiza el IMARPE, y las recomendaciones de manejo correspondientes.

## 2. Desembarque de la flota industrial

Desde el inicio del presente régimen provisional, los desembarques de la flota de arrastre industrial han variado considerablemente en relación a la composición de sus capturas. El predominio de la merluza *Merluccius gayi peruanus* en las capturas de esta flota, está siendo compartido con el falso volador *Prionotus stephanophrys*, al menos durante estos últimos dos meses con relativa representatividad (Figura 1). Cabe mencionar que durante los últimos años, se ha mantenido la presencia del falso volador en las capturas, figurando entre las 5 principales especies capturadas por la flota de arrastre industrial.

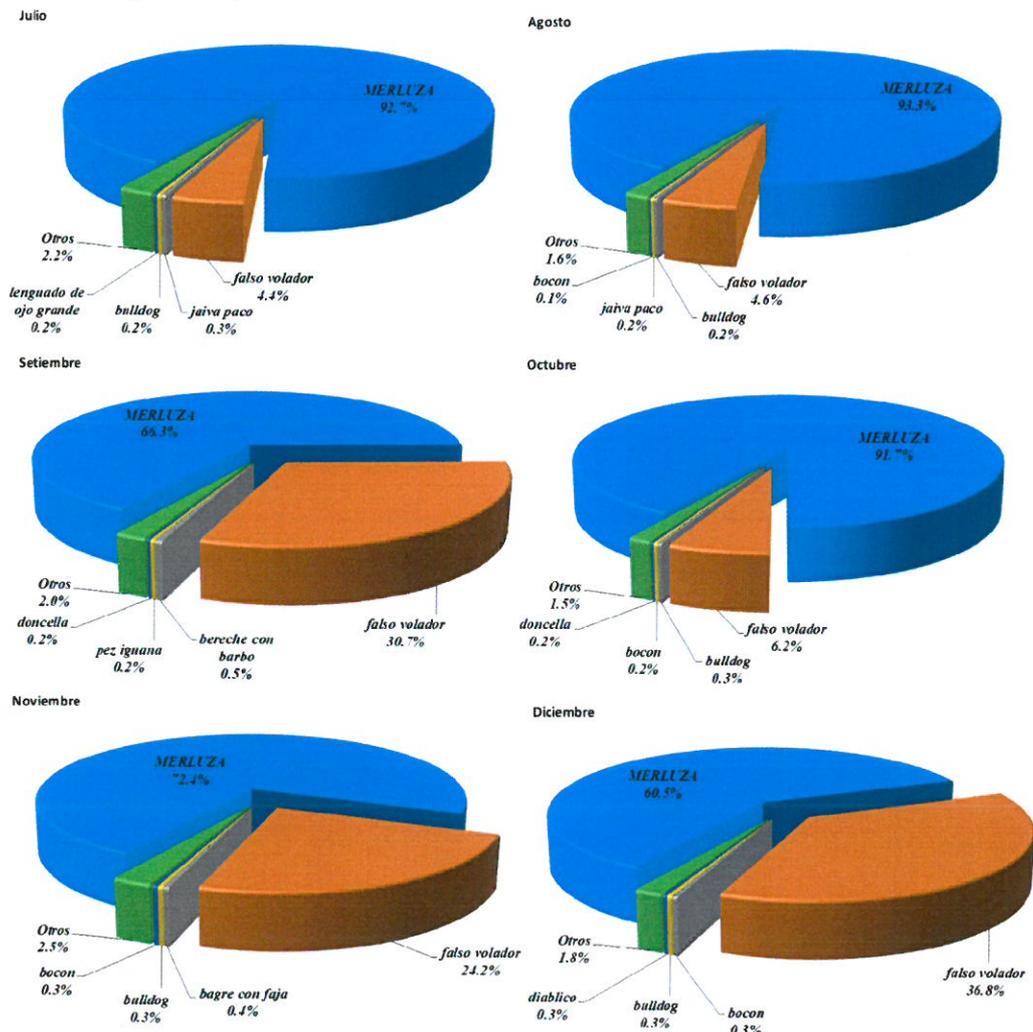


Figura 1. Composición porcentual de los desembarques de la flota arrastrera industrial (julio - diciembre del 2018)



Los desembarques de merluza, del 1 de julio al 16 de diciembre 2018, alcanzaron las 11 988,5 toneladas, y las mayores capturas provienen de la subárea A (50,7%), seguida de las subáreas C (31,5%), B (9,3%) y D (8,5%) (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarque (t) de merluza de la flota industrial por subáreas (julio - diciembre del 2018)

| Mes          | INDUSTRIAL    |               |               |               | Total          |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
|              | A             | B             | C             | D             |                |
| Jul-18       | 1315.1        | 466.7         | 837.5         | 309.4         | 2928.7         |
| Ago-18       | 1070.9        | 485.0         | 1390.5        | 27.0          | 2973.4         |
| Set-18       | 45.4          | 13.3          | 190.4         | 56.5          | 305.7          |
| Oct-18       | 2292.9        | 63.1          | 580.5         | 120.7         | 3057.2         |
| Nov-18       | 887.4         | 15.7          | 735.9         | 236.8         | 1875.8         |
| Dic-18       | 462.7         | 65.9          | 45.4          | 273.7         | 847.7          |
| <b>Total</b> | <b>6074.5</b> | <b>1109.7</b> | <b>3780.2</b> | <b>1024.1</b> | <b>11988.5</b> |
| <b>%</b>     | <b>50.7</b>   | <b>9.3</b>    | <b>31.5</b>   | <b>8.5</b>    | <b>100.0</b>   |

### 3. Áreas de Pesca



La R.M. N° 261-2018-PRODUCE autorizó la actividad extractiva de merluza en el área marítima comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo del Perú hasta los 07°00'S; en consecuencia, la flota industrial de arrastre puede ejecutar su actividad extractiva sobre el recurso en toda el área autorizada (Figura 2).

Sin embargo, cabe mencionar que, debido a la alta incidencia de ejemplares menores a 28 cm capturados por la flota de arrastre, se tuvo que recomendar al Ministerio de la Producción que se adopte las medidas necesarias para proteger el proceso de reclutamiento de merluza, y la actividad extractiva se restringió a las zonas de pesca donde se capturaban ejemplares de mayores tallas.



Asimismo, es importante mencionar que durante la última semana de noviembre y primeros días de diciembre se ha observado el descarte de la captura de merluza y falso volador al norte del 04°S. En el caso de la merluza el descarte se ha debido principalmente por la alta presencia de ejemplares menores a los 28 cm y en el caso de falso volador debido a la saturación del mercado debido a las importantes capturas de este recurso (Com.Pers. TCI's).



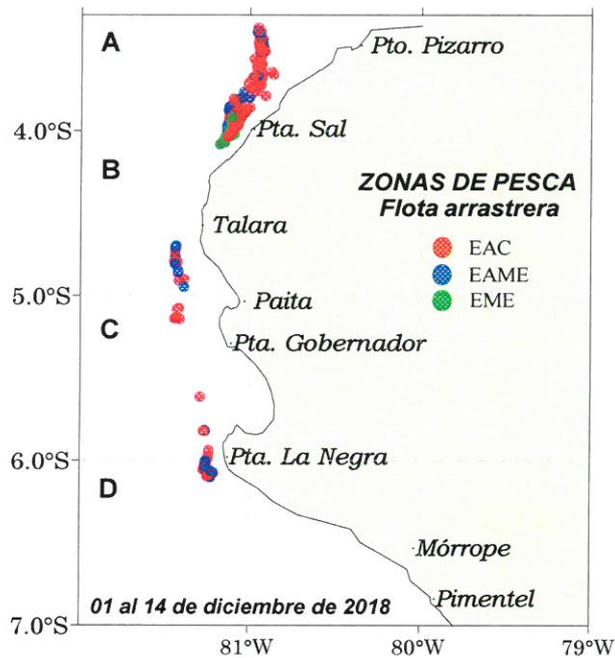


Figura 2. Zonas de pesca de la flota arrastrera industrial (Diciembre 2018)

#### 4. Estructura por tallas

La estructura de tallas de merluza, capturada por la flota de arrastre industrial durante diciembre 2018, estuvo conformada por individuos entre 20 y 70 cm de longitud total con dos grupos modales importantes en 28 y 35 cm (Figura 3). Cabe mencionar que el 15,7% de la captura registrada correspondió a ejemplares menores de 28 cm.

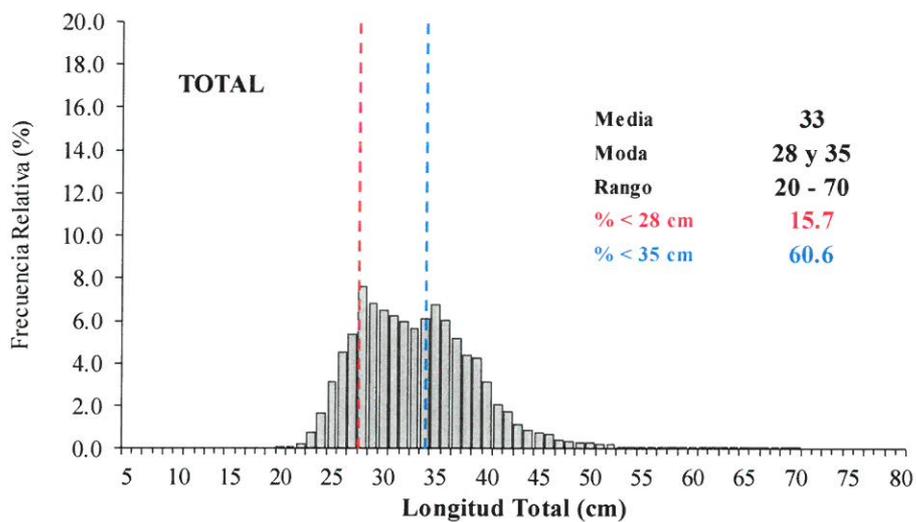


Figura 3. Estructura por tallas de merluza (diciembre, 2018)



Según latitud, la estructura por tallas de merluza presenta el patrón convencional de su distribución, es decir, los de mayor tamaño al norte y los de menor talla al sur (Figura 4). Sin embargo, en la subárea D se observa un grupo importante de merluzas del grupo de edad 3 (talla media ~35 cm).

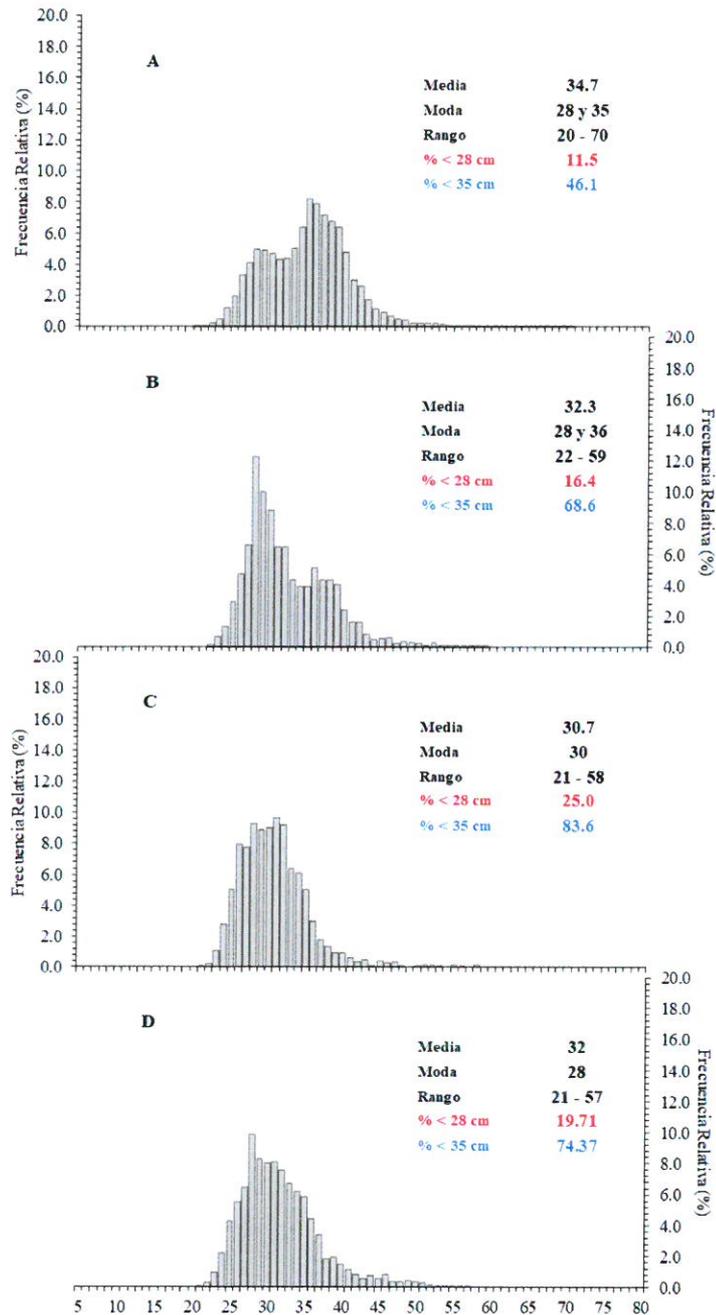


Figura 4. Estructura por tallas de merluza por subáreas (diciembre, 2018)



## 5. Proceso reproductivo

Para el monitoreo del proceso reproductivo de una especie se emplea como indicador la Actividad Reproductiva (AR), mediante el análisis de individuos adultos que han alcanzado la primera madurez sexual. La AR (la proporción entre el número de hembras con ovocitos maduros, hidratados y/o folículos post-ovulatorios y el número de hembras analizadas) es estimada por cada lance de pesca para ser ponderada posteriormente a la captura obtenida en dicho lance, a fin de obtener los valores de AR por estratos y subáreas. Los valores resultantes son comparados con los valores de referencia (patrón estimado por el Laboratorio de Biología Reproductiva del IMARPE), definiéndose que existe desove cuando el porcentaje de AR es igual o mayor al 50% (umbral de referencia).

La actividad reproductiva de un recurso es una variable dependiente, que en muchas oportunidades es afectada por el entorno oceanográfico, en este caso particular, en el mes de noviembre se evidenció el ingreso de aguas ecuatoriales superficiales de alta temperatura y salinidad en la capa superior de 300 metros de la columna de agua frente a Paita y Chicama, lo cual fue seguido del paso de la onda kelvin en el mes de diciembre generando anomalías de +2 °C en promedio (Comunicado Oficial ENFEN N°15-2018). En este sentido, las condiciones ambientales imperantes han modificado el comportamiento reproductivo de la merluza observándose actualmente en la pesquería, individuos que se encuentran en estado maduro avanzado o en desove.

En el seguimiento de los principales indicadores biológicos de la merluza se ha determinado que la AR estimada ha tenido un incremento paulatino de noviembre (AR = 40% aprox.) a diciembre (información al 15 de diciembre, 2018) con un valor de 47% (Figura 5), muy próximo al valor umbral de referencia.

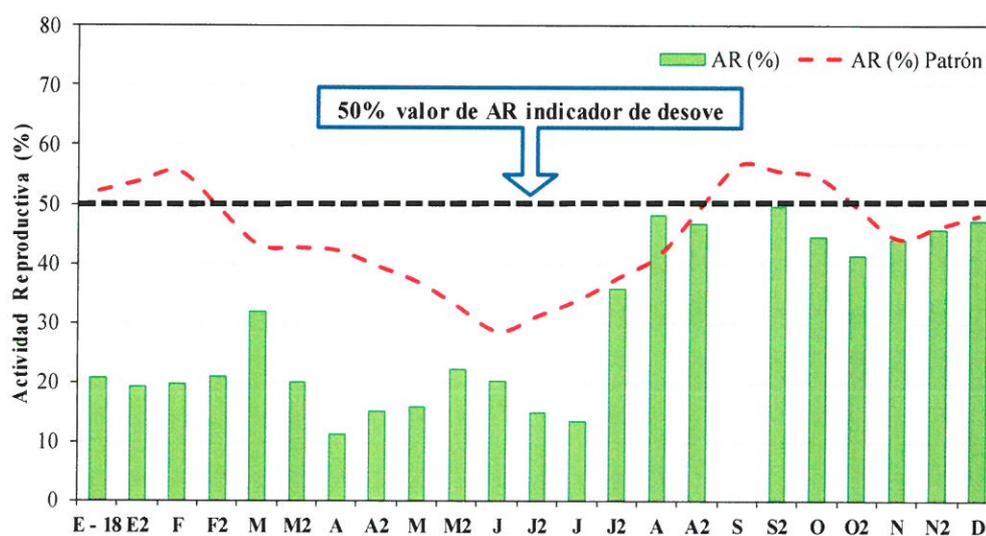


Figura 5. Variación quincenal de la Actividad Reproductiva (%) de la merluza peruana, 2018

Al analizar la AR de la merluza por subáreas a escala quincenal, se observa que, en la primera quincena de diciembre, la tendencia de la AR es ascendente, aunque con diferentes valores. En la subárea A, a diferencia de las otras subáreas, el valor de AR está al límite del valor de referencia (49%). Figura 6, por lo que se puede concluir que hay una reactivación del proceso reproductivo.

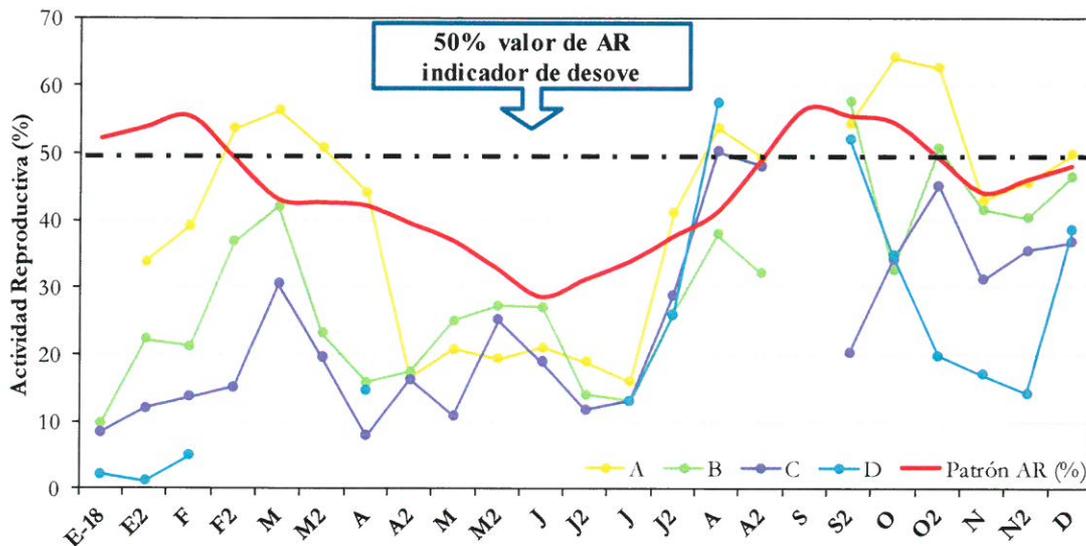


Figura 6. Variación quincenal de la Actividad Reproductiva (%) de la merluza peruana según subáreas, 2018

## 6. Conclusiones

- La actividad extractiva de merluza se viene desarrollando en las zonas autorizadas de pesca del recurso.
- El predominio de la merluza en el subsistema demersal está siendo compartido con el falso volador durante los meses de setiembre, noviembre y diciembre del año en curso.
- Los resultados del seguimiento de la pesquería evidencian que los valores umbrales de desove se alcanzarán en los próximos días en la subárea A, por lo que es necesario implementar las acciones de ordenación que correspondan a fin de proteger la actividad reproductiva de merluza en dicha subárea.

## 7. Recomendación

- Se recomienda adoptar las medidas de ordenación necesarias para evitar el descarte, así como proteger la actividad de desove de la merluza al norte del grado 04°00'S (subárea A), por un periodo no menor a 15 días.



Callao, 18 de diciembre del 2018